



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 NOV 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 2711/16, que mediante el mismo comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Córdoba, Provincia homónima, a partir del día 25 de Noviembre del corriente año.

Que conforme a lo establecido en la Constitución de la Provincia, corresponde que la Sra. Vicepresidente 1° del Poder Legislativo Leg. Myriam Noemí MARTINEZ, quede a cargo del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente.

Que por tal motivo, corresponde que el Sr. Vicepresidente 2° del Poder Legislativo Leg. Pablo VILLEGAS, asuma a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día de la fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del día de la fecha, el Sr. Vicepresidente 2° del Poder Legislativo, Leg. Pablo VILLEGAS, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

822 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”